

## GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

---

### CIRCULAR No. 012

**Para:** vicerrectores, directores de sede, decanos y directores de centros e institutos, direcciones administrativas de sede, oficinas de contratación o quienes hagan sus veces, servidores públicos encargados de la actividad contractual, supervisores e interventores.

**Fecha:** 23 de mayo de 2023.

**Asunto:** Alcance a la Circular GNFA 25 de 2022, en relación con los informes mensuales a publicar en el Portal de Adquisiciones.

En ejercicio de las funciones otorgadas a la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa (GNFA) por parte del Consejo Superior Universitario (CSU) mediante el artículo 7 del Acuerdo CSU 113 de 2013, modificado por el artículo 1 del Acuerdo CSU 317 de 2019, en especial la referida a "dirigir, orientar y coordinar las compras, contrataciones y demás modalidades de adquisiciones de bienes y servicios en la Universidad Nacional de Colombia", mediante la Circular 25 de 2022 se establecieron los "lineamientos para la implementación del Portal Único de Adquisiciones de la Universidad Nacional de Colombia".

La citada circular indica que "debido a la puesta en marcha del Portal, **las oficinas de contratación de la Universidad ya no serán responsables de publicar los informes mensuales** (relación de las órdenes contractuales, prórrogas, modificaciones, adiciones y suspensiones celebradas en el mes inmediatamente anterior), ya que **el área de Gestión Estratégica – Adquisiciones asumirá la labor** por toda la Universidad" (negrita y subrayas fuera del texto original).

Asimismo, en el punto 2, relativo a "información a **publicar** en el Portal" (negrita y subrayas fuera del texto original), por medio del literal b, sobre la información a publicar "relacionada con reportes periódicos de contratación", se señala que la responsable de dicha publicación es el "Área de Gestión Estratégica – Adquisiciones – GNFA".

En este sentido, la mencionada circular, ante la puesta en marcha del Portal Único de Adquisiciones de la Universidad Nacional de Colombia, puso en cabeza del Área de Gestión Estratégica – Adquisiciones – GNFA la labor, únicamente, de publicar dichos informes periódicos, relevando a las oficinas de contratación de esta función.

Ahora bien, con el fin de poder realizar la mencionada publicación, las oficinas de contratación deberán enviar la información correspondiente, durante la primera semana del mes siguiente a aquel que se va a reportar, al Área de Gestión Estratégica – Adquisiciones – GNFA dirigida al correo informes\_nal@unal.edu.co, utilizando el formato U.FT.12.011.054, el cual se encuentra publicado en la página de la Gerencia.

Dada en Bogotá D.C., el 23 de mayo de 2023.

(Original firmado)

**ALVARO VIÑA VIZCAINO**

Gerente Nacional Financiero y Administrativo